

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4766** *UBAGO GROUP MARE, S.L. ("SOCIEDAD ABSORBENTE")  
UBAGO TRANSFORMADOS DE LA PESCA, S.L.U. ("SOCIEDAD  
ABSORBIDA")*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en lo sucesivo, "LMESM"), se hace público que el día 13 de junio de 2024 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Ubago Group Mare, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Ubago Transformados de la Pesca, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") en los términos previstos en el artículo 53 LMESM para fusiones por absorción de sociedades íntegramente participadas, al ser titular la sociedad absorbente del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 13 de junio de 2024 con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión, por tanto, tiene carácter de impropia, y, por tanto, simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales, tal y como dispone el citado artículo 53 de la LMESM. Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 9 de la LMESM, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin publicar o depositar previamente en la web de las Sociedades o en su defecto, en el Registro Mercantil los documentos exigidos por la LME y sin informe de administradores sobre el Proyecto común de Fusión, por haberse aprobado el acuerdo de fusión de forma unánime por todos los socios de la Sociedad Absorbente con derecho a voto reunidos en Junta Universal en la Sociedad Absorbente, al eximir la aprobación del acuerdo de fusión en sede de la Sociedad Absorbida al amparo del artículo 53 de la LMSME. Conforme al artículo 10 LMESM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información. En relación con lo anterior, se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores la referida información.

Málaga, 16 de julio de 2024.- Presidenta del Consejo de Administración, Neila El Bouzidi Oualit.

ID: A240035648-1